

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

4578 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.^a María Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere Fernández, en nombre y representación de Vitogas España, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET 389/2015, de 5 de marzo, por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados y se modifica el sistema de determinación automática de las tarifas de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 10 de febrero de 2016 y figura registrado con el número 1/150/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 10 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160006081-1